

C.A. de Santiago

Santiago, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

Proveyendo a los escritos folios 42 y 43: a todo, téngase presente.

Al ingreso 5782-2022:

Vistos:

Atendidos los antecedentes de la causa, **se confirma** la resolución apelada de cinco de abril de dos mil veintidós, dictada por el 10° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-7121-2020.

Al ingreso 6132-2023:

Vistos:

Atendidos los antecedentes de la causa, y teniendo especialmente presente el claro tenor de la cláusula de exclusión contenida en el artículo 5.2, número 10) de las Condiciones Generales del contrato de seguros materia de autos, **se confirma** la sentencia apelada de veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, dictada por el 10° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-7121-2020.

Comuníquese

N°Civil-5781-2022 (acumulado 6132-2023)



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXPSXNZLXKH



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXPSXNZLXKH

Pronunciado por la Octava Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Dobra Lusic N., Hernan Alejandro Crisosto G. y Abogado Integrante Waldo Leonidas Parra P. Santiago, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a dos de mayo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXPSXNZLXKH